

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ Y ASAFAN
ASOCIACION ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS**

Alicante, a 3 de mayo 2018.

De una parte,

D. César Sánchez Pérez, interviene en su condición de Presidente de la **Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ**, con domicilio social en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n y provista de C.I.F. G-53491775.

En adelante "MARQ".

De otra parte,

D. Javier Martínez Marfil, con DNI [REDACTED] interviene en su condición de Presidente de **Asociación Alicantina de Familias numerosas**, con domicilio social en Alicante, calle García Andreu 4, 03007 y provista de CIF G03979051

En adelante "ASAFAN".

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse en la respectiva calidad en que actúan,

MANIFIESTAN

1. Que la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ – entidad sin ánimo de lucro dirigida a la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano-, ostenta entre sus fines fundacionales el apoyo y contribución al conocimiento, en todos los ámbitos, del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, promoviendo cuantas acciones en los términos más amplios tengan relación con ello, y está de acuerdo en ofrecer ventajas en sus servicios a los miembros de ASAFAN.
2. Que ASAFAN es una organización de familias numerosas que tiene como objetivo defender a la familia como núcleo básico de la sociedad.
3. Que las dos partes están interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos entidades, el cual ahora y en adelante se denominará convenio de colaboración y que las partes intervinientes someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

1.1. El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de un sistema de colaboración entre las partes, con el fin de divulgar al máximo las actividades desarrolladas por el MARQ así como establecer un marco de ventajas especialmente favorables de acceso al museo MARQ y los yacimientos del Tossal de Manises en Alicante, la Illeta dels Banyets en el Campello, y la Torre de Almohade en Almodaina para los socios de ASAFAN con las siguientes bonificaciones:

- 50% de descuento sobre la tarifa ordinaria vigente de Entrada al MARQ y/o Yacimientos, no aplicable a la tarifa reducida, ni acumulable a otros descuentos y/o promociones, no aplicable a otros servicios (guías...).
- Niños menores de 15 años acompañados de sus padres entrada al museo y/o yacimientos gratuita solo pagan el servicio de guía a 1,50€.

1.2. Para disfrutar de la oferta, deberá acreditarse la condición de socio de ASAFAN mediante la tarjeta del Plan + Familia (física o digital), haciendo extensible este convenio a cualquier familia asociada a dicho Plan + Familia, del resto de España, identificándose como socio en las Taquillas del MARQ y/o yacimientos el día de la visita, a este convenio se adjunta un modelo de la tarjeta de asociado al Plan + Familia (física y digital), como ejemplo.

1.3. ASAFAN se compromete a dar difusión y comunicar a sus socios el acuerdo alcanzado y las actividades que se vayan llevando a cabo en el MARQ a través de su página web, revista, newsletter o cualquier otro medio de comunicación.

1.4. Posibilidad de utilización del Salón de Actos del MARQ, un máximo de tres veces al año por ASAFAN para la realización de reuniones, jornadas, cursos...previa autorización por escrito del MARQ.

1.5. Posibilidad de incluir visitas, talleres, actividades didácticas en el MARQ y/o Yacimientos dentro de los diversos programas de actividades culturales y educativas que ASAFAN organiza entre sus socios.

1.6. Posibilidad de tener unas bonificaciones del 20% para las familias numerosas que participen en los talleres de verano

SEGUNDA.- AMBITO DE APLICACIÓN

El marco de colaboración objeto del presente convenio se aplicará exclusivamente respecto de aquellas visitas al "MARQ" y/o yacimientos y actividades que se realicen durante el periodo de vigencia y reguladas según el presente convenio.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 años.

CUARTA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo por incumplimiento de alguna de las cláusulas, comunicándolo por escrito a la otra parte.

QUINTA.- Tratamiento de datos personales de los intervinientes en el Convenio. La Fundación de la C.V. MARQ, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, manifiesta que los datos de carácter personal de los representantes/contactos de ASAFAN se integran en un fichero cuyo responsable y destinataria de la información, será la Fundación de la C.V. MARQ con domicilio social en Pl. Dr. Gómez Ulla s/n 03013 Alicante.

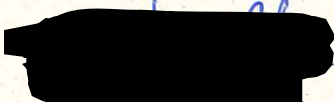
Habiendo sido informados de modo expreso, preciso e inequívoco, autoriza el tratamiento informático de dichos datos personales recogidos en este Convenio y que son necesarios para la efectividad y cumplimiento del mismo, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en su caso. La autorización tiene carácter de revocable y sin efectos retroactivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

SEXTA.- JURISDICCION Y LEY APLICABLE.

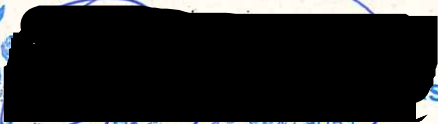
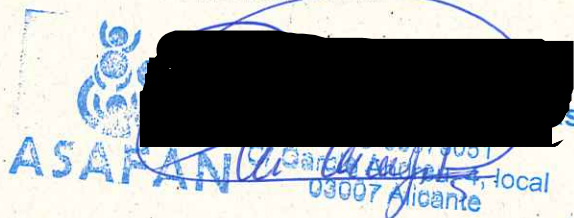
La Fundación de la C.V. MARQ y ASAFAN se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y aun solo efecto, en el lugar y fecha reseñada en el encabezamiento


D. Josep Albert Cortés i Garrido
FUNDACION C.V. MARQ

D. Javier Martínez Marfil
Presidente ASAFAN



ASAFAN
03007 Alicante